

Vivienda y cultura

Patrimonio vernáculo

Gerardo Torres Zárate*

La existencia de las expresiones étnicas o campesinas hasta antes de la mitad del presente siglo, eran vistas con desdén y no se valoraban en ningún aspecto. El primer acercamiento al reconocimiento de estas expresiones fue en 1960, a través de la exposición y publicación de "Arquitectura sin arquitectos" de Bernard Rudofsky, en Nueva York,¹ en el cual describe y analiza a la arquitectura vernácula. En la carta de Venecia en 1964, se establece que las obras de arte van "del ambiente urbano a los monumentos arquitectónicos, desde la pintura, la escultura y el hallazgo paleolítico hasta las expresiones figurativas de las culturas populares".² Esta definición no descarta a las expresiones culturales campesinas o étnicas. La publicación de "Vivienda y cultura"³ de Amos Rapoport en 1972, retoma el término de arquitectura vernácula haciendo un llamado para su estudio y valoración.

Las diversas declaratorias mundiales a través del Consejo Internacional de Monumentos y Sitos (ICOMOS), han generado el soporte para que la arquitectura vernácula tenga el rango de patrimonio. La Carta Europea del patrimonio arquitectónico de 1975, en su tercer principio, enuncia que el "patrimonio arquitectónico constituye un capital espiritual, cultural, económico y social de valores insustituibles".⁴ Otro documento que hace mención del patrimonio cultural es la Resolución de Brújulas de 1975, donde se establece que la ciudad es el espejo de la vida social del hombre "[...] y la expresión de la diversidad de su cultura, historia, tradiciones, contiene las raíces vivas de las comunidades locales, y es el significado de su identidad".⁵

En 1975 en Rothenburgo, el ICOMOS llevo a cabo el coloquio sobre la conservación de peque-



Casa de adobe en Xalatlaco, Estado de México.

*Maestro en Ciencias.
Profesor de la ESIA
Tecamachalco.



Viviendas de madera y tejamanil que casi han desaparecido.

El patrimonio arquitectónico no sobrevivirá si no es apreciado por el público y especialmente por las nuevas generaciones.

ñas ciudades históricas. En su resolución cuatro, advierte que la identidad nacional y cultural de los países en vías de desarrollo se empobrece si se atrofian los vínculos que los une con su pasado: "Ninguno de estos vínculos es más importante que el entorno arquitectónico autóctono",⁶ mismo que se ha formado durante siglos respondiendo a condiciones climáticas y físicas, con materiales locales que se traducen en las formas de las casas y las técnicas constructivas. También recomienda que los gobiernos de las naciones intensifiquen esfuerzos para conservar la calidad del marco de vida autóctono, urbano y rural.

En la declaración de Amsterdam de 1975, se hacen importantes propuestas para salvaguardar el patrimonio cultural. En su consideración número cuatro, advierte que el patrimonio arquitectónico no sobrevivirá si no es apreciado por el público y especialmente por las nuevas generaciones, asimismo, exhorta a que los programas educativos den énfasis a este respecto.

En la Carta de México de 1976, se plantea que es indispensable salvaguardar el patrimonio en todos sus aspectos así como poner la comunicación de masas al servicio de la pluralidad cultural, en lugar de seguir permitiendo que ésta siga actuando como factor de descaracterización cultural. En el sexto punto, se plantea la necesidad de garantizar a las comunidades los medios para conservar y defender su patrimonio contra la mercantilización turística y otras formas de agresión, asimismo propone que es fundamental la toma de conciencia por parte de las comunidades respecto al valor de sus tradiciones culturales.

En la reunión del ICOMOS de Nairobi en 1976, se menciona que "se considera conjunto histórico o tradicional a todo grupo de construcciones y de espacios[...] que constituyan un asentamiento humano, tanto en medio urbano como en medio rural, cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural [...] pueden distinguirse entre otros, pueblos y aldeas".⁷ Las definiciones continúan con la consideración de "medio" de los conjuntos tradicionales, el cual se explica como el marco natural o construido que influye en la percepción estática o dinámica de esos conjuntos arquitectónicos. En dicha reunión se apunta que los grupos históricos o tradicionales y su medio, constituyen un patrimonio universal insustituible y así deberían ser considerados. Menciona que los conjuntos tradicionales deberían ser protegidos activamente contra todo deterioro, así como el resultante por agregados y transformaciones que afectan su autenticidad y las distintas formas de contaminación. Este mismo documento considera la importancia de las construcciones que conforman un conjunto histórico o tradicional, ya que forman parte del medio cotidiano del hombre, asegurando la presencia viva del pasado que los ha conformado. También toma en cuenta que ante los peligros de uniformación y despersonalización, estos testimonios de épocas anteriores, adquieren una importancia vital para los pueblos y para cada ser humano que encuentra en ellos la expresión de su cultura y al mismo tiempo, uno de los fundamentos de su identidad. Plantea que se requieren inventarios y análisis de los espacios públicos y privados además de su medio, así como estudios de estructuras sociales, económicas y culturales del contexto urbano o regional. Al respecto de este punto, la recomendación más importante del coloquio del ICOMOS realizado en Checoslovaquia en 1976, dictamina que cada estado debe realizar un inventario de ciudades y poblados con valores históricos, sociales, culturales y artísticos, protegiéndolos legalmente.

Las conclusiones de Nairobi mencionan que a través de la educación escolar y de los medios de información, así como de exposiciones, se informe a la comunidad para que el público comprenda la necesidad de salvaguardar sus conjuntos. Expresa la necesidad de instaurar y desarrollar enseñanzas y fomentar técnicas artesanales que estén amenazadas por los procesos de industrialización.

En relación con este último aspecto, en las conclusiones del simposium realizado en Querétaro, México, en el año de 1978, se manifestó la necesidad de incluir aspectos educativos en forma didáctica y de difusión masiva para el conocimiento de los valores culturales, pues era indispensable

propiciar la debida utilización de edificios, ya que el enlace entre éstos y sus habitantes, es esencial para que continúe vigente la identidad.


En la Carta de México en defensa del patrimonio cultural emitida en 1976, se define que: "El patrimonio cultural de un país es el conjunto de los productos artísticos, artesanales y técnicos; de las expresiones literarias, lingüísticas y musicales; de los usos y costumbres de todos los pueblos y grupos étnicos, del pasado y del presente".⁸ Este documento menciona que es de vital importancia la preservación de los pequeños poblados semirurales que mantienen características homogéneas en la arquitectura popular. Solicita promover la rehabilitación de la vivienda rural a través de estudios especializados para conservar los sistemas constructivos y los conceptos formales característicos de sus estructuras culturales.

En las consideraciones de la declaración de Morelia en 1981, se establece que la defensa del patrimonio conforma la base del horizonte cultural, misma que se considera un elemento unitario de conciencia para superar el colonialismo cultural. Este patrimonio, ante la despersonalización y masificación, posibilita definir la personalidad y atesorar la memoria histórica de cada pueblo o cultura. Expresa entre otras cosas, que la identidad de los pueblos estará en grave peligro si se continúa degradando su patrimonio cultural. Ratifica que la arquitectura popular se debe defender permanentemente, asimismo la utilización de técnicas tradicionales de construcción. "Se establece la importancia y la necesidad de que se investiguen y preserven los modelos y tipologías populares [...] así como el uso de los materiales tradicionales empleados en la arquitectura vernácula".⁹

En 1993, se hacen recomendaciones específicas de la arquitectura vernácula acerca de la conservación, estudio y difusión para la valoración,¹⁰ tomando como referencia lo planteado en otras reuniones de las que destacan la Declaración de Xalapa, dentro del V Simposium Internacional de Conservación de Patrimonio en 1985; el primer Taller de Diseño y Tecnología de la Vivienda y los Asentamientos Rurales, en Mérida, Venezuela 1987; el primero y segundo Foro Internacional de Cultura del Caribe, Cancún, México, 1989 y Chetumal, México 1991, respectivamente.

El ICOMOS, a través del Comité Internacional de Arquitectura Vernácula (CIAV), desarrolló diversas reuniones de donde emanaron la "Carta Plovdiv" en 1984, proyectos de R. Angueloba, N. C. Moutsopoulos 1986, Bokrijk 1986; la Carta de la arquitectura vernácula, Tesalónica 1992 y la Carta de la Arquitectura Vernácula en junio de 1995; el resultado final fue la declaración de la Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, celebrado en Madrid y Jerusalén en 1996.

La Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, asienta la definición de la arquitectura vernácula y

otorga la categoría de patrimonio para estas edificaciones; establece las medidas y principios de salvaguarda, conservación, estudio y difusión de dichas construcciones, y plantea recomendaciones para la elaboración de los proyectos de conservación y restauración en edificios vernáculos 

Notas:

¹ López, F. Javier, Elizondo y M. Lilia. *La arquitectura vernácula: comentarios sobre su bibliografía en México*. Vivienda, N°3. 1993, p. 249.

² Il Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, reunido en Venecia, mayo de 1964.

³ Rapoport, Amos. *Vivienda y cultura*. Edit. Gustavo Gili. Col. Arquitectura y crítica. Barcelona: 1972.

⁴ Díaz, Berrio. *Protección del patrimonio cultural urbano*. INAH, México: 1986, p. 117.

⁵ Resolución de Brujas, ICOMOS, 1975.

⁶ Díaz, Berrio. *Protección del patrimonio cultural urbano*. Rottenburgo. INAH, México: 1986 p.114.

⁷ *Idem* p.138.

⁸ Carta de México en defensa del patrimonio cultural ICOMOS, México: 1976.

⁹ Investigación, conservación y revalorización de la región del caribe. Declaración de Morelia, Segundo Simposium Interamericano de Conservación del Patrimonio Monumental oct. 1981. ICOMOS, UNAM, CAM, OEA. Gobierno del Estado de Michoacán.

¹⁰ Primer seminario internacional de arquitectura vernácula. Infonavit ICOMOS, México: 1993.

La arquitectura popular se debe defender permanentemente, asimismo la utilización de técnicas tradicionales de construcción.



Variantes formales que dan valor a la arquitectura vernácula.